

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

329**LA CORUÑA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Juan Rey Pita, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de La Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Guillermo García, contra la empresa “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Su señoría, doña María Jesús Vicente Presas.—En A Coruña, a 31 de marzo de 2010.

Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, se tiene por instada la ejecución, que se registra y numera. Cítese a las partes de comparecencia, la cual tendrá lugar el día 27 de abril de 2010, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a la parte actora que si no comparece, por sí o por persona que le represente, se archivarán sin más las actuaciones, y a la demandada, adviértasele que si no comparece por sí o por su representación, se celebrará el acto sin su presencia, y que ambas partes podrán comparecer con las pruebas que se declaren pertinentes.

Notifíquese a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, previo depósito de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones de este Juzgado” (“Banesto”, número 0030/1846) al expediente 1533/0000/30/0071/10 (concepto: “Recurso”), salvo que se encuentre exento de su constitución.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En La Coruña, a 31 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.573/10)